



No. **20160901054P** 02277

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
NIRDONCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN
REPRESENTADA POR SU GERENTE
GENERAL EL SEÑOR PEDRO
GALO POMBAR VALLEJOS.-----

(Cuantía: INDETERMINADA).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, ante mí,
3 Abogada PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR
4 QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN, comparece
5 PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS, ecuatoriano, casado, mayor
6 de edad, Ingeniero Industrial, domiciliado en esta ciudad de
7 Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía
8 NIRDONCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de GERENTE
9 GENERAL, conforme lo acredita con copia del nombramiento que se
10 adjunta como habilitante en esta Escritura. El compareciente tiene la
11 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a
12 quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de los documentos
13 de identidad que me presentó. Bien instruido en el objeto y resultados
14 de esta escritura, a la que procede por los derechos que representa, con
15 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
16 del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En su registro de
17 Escrituras Públicas sírvase insertar una en la cual conste la
18 ESCRITURA DE REACTIVACIÓN de la compañía NIRDONCOM
19 S.A. EN LIQUIDACIÓN, contenida dentro de las siguientes
20 cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA:

1 **INTERVINIENTE.-** Comparece y suscribe al otorgamiento de la
2 presente escritura **PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS**, por los
3 derechos que representa de la compañía **NIRDONCOM S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como
5 lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito.-
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
7 **NIRDONCOM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
8 otorgada el día seis de febrero del año dos mil doce, ante el Notario
9 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya
10 Flores, inscribiéndose luego de los trámites de Ley en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el día diecisiete de febrero del dos mil doce;
12 B) Mediante resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-QUINCE-**
13 **CERO CERO CERO DOS SEIS UNO UNO**, se declaró en la causal de
14 **INACTIVIDAD** la compañía **NIRDONCOM S.A.**, a la que se refiere
15 el artículo trescientos cincuenta y nueve de la ley de Compañía, por no
16 haber cumplido con dos o más años consecutivos con las condiciones
17 establecidas del artículo veinte de la citada ley, con fecha veintinueve
18 de julio del dos mil quince; C) Mediante resolución número
19 **SCVS.INC.DNASD.SD.DIECISÉIS.CERO CERO CERO UNO DOS**
20 **UNO CUATRO**, se declaró la **DISOLUCIÓN** de la compañía
21 **NIRDONCOM S.A.**, por inactividad, según el inciso tercero del
22 artículo trescientos sesenta de la ley de Compañías, esta disolución
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día quince de marzo
24 del dos mil dieciséis, dictada el once de marzo del dos mil dieciséis
25 por el Subdirector de Disolución, Abogado **LUGI EFRAÍN DE**
26 **ANGELIS SORIANO**; y, D) Mediante Acta de Junta Ordinaria de
27 Accionistas de la compañía **NIRDONCOM S.A. EN**
28 **LIQUIDACIÓN**, celebrada el día quince de enero del dos mil



1 dieciséis, se conoció, se resolvió y aprobó los puntos que conforman el
2 orden del día: como primer punto comprobación del quórum, como
3 segundo punto el Análisis del Informe del Representante Legal; y,
4 como tercer y último punto la aprobación de moción de la continuidad
5 de actividades, es decir la Reactivación de la Compañía
6 **NIRDONCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**, tal como consta del
7 documento que se adjunta como habilitante del presente instrumento
8 público.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
9 **TRES.UNO)** Con tales antecedentes, **PEDRO GALO POMBAR**
10 **VALLEJOS**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, por los derechos
11 que representa de la compañía **NIRDONCOM S.A. EN**
12 **LIQUIDACIÓN**, declara lo siguiente: Reactivada la Compañía, por
13 **ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA**
14 **COMPAÑÍA NIRDONCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
15 **CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL**
16 **DIECISÉIS; TRES.DOS)** Que la compañía **NIRDONCOM S.A. EN**
17 **LIQUIDACIÓN**, no mantiene obligaciones pendientes con el Estado
18 así como con ninguna de sus instituciones, ni ha sido declarada
19 contratista incumplida o adjudicataria fallida - **CLÁUSULA**
20 **CUARTA:** Queda facultado **PEDRO GALO POMBAR**
21 **VALLEJOS**, para firmar todos los escritos y en general, realizar de
22 manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la
23 aprobación del presente trámite de reactivación.- Agregue Usted,
24 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
25 validez de esta escritura e inserte en ella, los habilitantes que considere
26 necesarios para su perfeccionamiento.- firma del Abogado Miguel
27 Ángel Torres Arcentales con Registro Profesional número cero nueve-
28 dos mil trece- trescientos setenta y tres del Foro de Abogados del

1 Guayas. (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia los otorgantes se
2 afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
3 elevada a Escritura Pública.- En virtud del artículo seis del inciso
4 segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se
5 deja constancia la autorización expresa de **PEDRO GALO POMBAR**
6 **VALLEJOS** para incorporar su ficha índice del certificado electrónico
7 de datos de identidad ciudadana.- Leída esta escritura de principio a
8 fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
9 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
10 la Notaria. Doy fe.-----

11

12

13


p. **NIRDONCOM S.A. EN LIQUIDACIÓN**

14

RUC: 0992752661001

15

PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS

16

GERENTE GENERAL

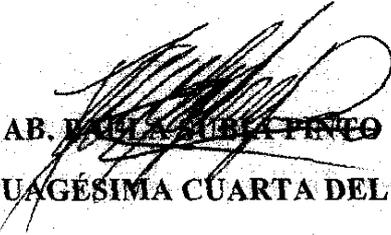
17

CC: 090431853-2 CV: 027-0204

18

19

20


AB. PAULA SUBIA PINTO

21

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28



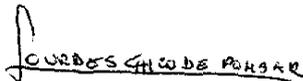
ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NIRDONCOM S.A. "EN LIQUIDACION"

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2016, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LAS COMPAÑÍA NIRDONCOM S.A. " EN LIQUIDACION" UBICADA EN CIUDADELA SAMANES 1 #27 MZ 145 SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR QUE SON:

- I. COMPROBACION DE QUÓRUM
- II. ANALISIS DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL
- III. APROBACION DE MOCION DE LA REACTIVACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC, LA SEÑORA NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR ANDRES JAVIER POMBAR CHICO, DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES A LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO REPRESENTANDO A GALO EDUARDO POMBAR CHICO SEGÚN CARTA PODER, QUIEN ES ACCIONISTA, PROPIETARIO DE SETECIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y ANDRES JAVIER POMBAR CHICO PROPIETARIO DE OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA: ANALISIS DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL EL SEÑOR PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS, EXPONE SU INFORME DE LA ACTIVIDAD DEL PERIODO DEL AÑO 2015, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE A CONSECUENCIA DE LA MERMA DE CLIENTES Y CONTRATOS LA EMPRESA OBTUVO RESULTADOS CONTABLES NO SATISFATORIOS Y MOCIONA A CONSIDERACION DE LA JUNTA EN PONER EN PRACTICA ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA DE NUEVOS CLIENTES Y A SU VEZ CONTRATOS PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA POR LA CUAL FUE CONSTITUIDA, TANTO EL INFORME COMO LO QUE MANIFIESTA EL GERENTE GENERAL ES APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD. SE PASA A TRATAR EL TERCER PUNTO PARA LO CUAL PIDE LA PALABRA LA PRESIDENTA Y MOCIONA LA REACTIVACION DE LA EMPRESA PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES PONIENDO EN MARCHA TODA LA ESTRATEGIA PARA LA CAPTACION DE NUEVOS CLIENTES Y CONTRATOS MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA EL ENCARGADO DE ESTE PROCESO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL


LOURDES CHICO DE POMBAR

NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
REPRESENTANDO AL ACCIONISTA
GALO EDUARDO POMBAR CHICO


ANDRES POMBAR

ANDRES JAVIER POMBAR CHICO
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
ACCIONISTA


PEDRO POMBAR

PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS
GERENTE GENERAL

CARTA PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION



Yo, GALO EDUARDO POMBAR CHICO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 0917938706, confiero poder especial a NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO, con cedula de ciudadanía No. 1801091263, para que me represente en la junta general de socios de la compañía NIRDONCOM S.A., convocada para el día 15 de Enero de 2016.

El apoderado podrá ejercer todas las facultades que me corresponden en mi calidad de socio de la compañía.

Atentamente,

GALO EDUARDO POMBAR CHICO
C.C. 0917938706
ACCIONISTA

Acepto el poder conferido a mi persona NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO, con cedula de ciudadanía No. 1801091263

NONA DEL LOURDES CHICO VELASCO
C.C. 1801091263

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092449811-6

POMBAR CHICO ANDRES JAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 07/10/1990

FECHA DE LA FOTO REG. CIVIL 01/03/13273 M

GUAYAS/GUAYAQUIL SEXO

CARBO DE BONDIFUON/ 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

SOBRE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PEDRO GALD POMBAR VALLEJO

NONA DEL SEÑOR CHICO VELASCO

GUAYAQUIL DE LA MADRE 30/01/2009

FORMA NO. REN 0780901

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

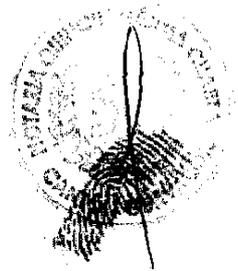
345-0290 0924498116

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
POMBAR CHICO ANDRES JAVIER

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
GUAYAQUIL TARQUI
CANTON PARROQUIA 1

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de -- --
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. 18 AGO 2016
Guayaquil,

Paula Subia Pinto
Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904318532

Nombres del ciudadano: POMBAR VALLEJOS PEDRO GALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

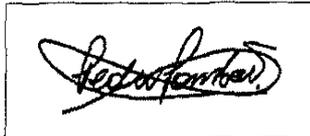
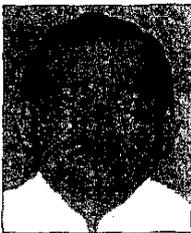
Cónyuge: CHICO VELASCO NONA DEL LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: POMBAR CASTILLO PEDRO

Nombres de la madre: VALLEJOS ROSA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES/
 Date: 2016.08.18 19:40:36 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2402871



Guayaquil, 25 de octubre de 2012

Señor
Pedro Galo Pombar Vallejos

De mis consideraciones

Tengo el agrado de informarle que la Junta General de accionistas de la compañía NIRDONCOM S.A, celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, en reemplazo del Sr. Galo Eduardo Pombar Chico. En virtud de este nombramiento usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, por un periodo de 5 años.

La compañía NIRDONCOM S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el día 6 de febrero de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de febrero de 2012.

Atentamente



Andrés Javier Pombar Chico
Secretario ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, octubre 25 de 2012



Pedro Galo Pombar Vallejos

C.I 0904318532



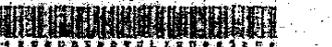
NUMERO DE REPERTORIO: 58.262
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NIRDONCOM S.A., a favor de PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS, de fojas 125.844 a 125.845, Registro Mercantil número 19.582. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58262



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Octubre de 2012

19 AGO. 2013

REVISADO POR: /

41159 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, Ivette García Akel
NOTARIA QUINGUESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, Ecuador Vigésimo Sexta Sección (E)
Doy fe que el documento precedente compuesto de 2 foja(s) es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 18 AGO 2016

PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992752561001
 RAZON SOCIAL: NIRDONCOM S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: POMBAR VALLEJOS PEDRO GALO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/2012 FEC. CONSTITUCION: 17/02/2012
 FEC. INSCRIPCION: 25/03/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES UNO Número: SOLAR 27 Manzana: 145
Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Teléfono Domicilio: 042210170

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONES SUJETAS
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

SEPO DEL RUC
 Rivasneira Milton G.
 Calle de Rentas Internas
 Guayaquil, Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992752661001
RAZON SOCIAL: NIRDONCON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CREACION DE PROGRAMAS INFORMATICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE OFICINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE INFORMATICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SAMANES UNO Número: SOLAR 27 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Manzana: 145 Teléfono Domicilio: 042210170

BOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYQUIL
DOY FE que el documento precedente compuesto de ...
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. 18 AGO 2016
Guayaquil,



[Handwritten signature]
ABOGADA PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M308070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2013 11:47:38



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA NIRDONCOM S.A.
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL
SEÑOR PEDRO GALO POMBAR VALLEJOS, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.


AB. PAULA SUBIR PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

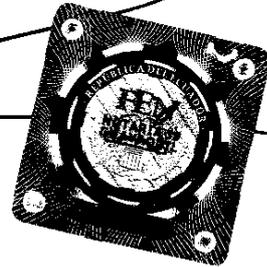
ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-001600

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004971** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA NIRDONCOM S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE FEBRERO DEL 2012**

GUAYAQUIL, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





Factura: 001-006-000015342



20160901038001600



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001600

MATRIZ

Dr. HUMBERTO M
NOTA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| OTORGANTES | 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:36) |
| TIPO DE RAZÓN: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NIRDONCOM S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992752661001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.085
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0004971, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 16 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NIRDONCOM S.A.**, de fojas 42.877 a 42.891, Registro Mercantil número 3.777. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39085



Guayaquil, 22 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

P


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1458663



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004971

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001214** del 11 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **NIRDONCOM S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **NIRDONCOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 18 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1370-M** de 15 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **NIRDONCOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 SEP 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORREA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS



| |
|-------------|
| DESPLIEGUE |
| Exp. 149027 |
| T. 30695-16 |